



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

**Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G
AFILIADA A LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE PATÍN**

Mitre 319 (este) Dpto. "A"
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA
E-MAIL: fspatin@hotmail.com

RESOLUCION N° 39/10 **Campeonato Mundial**

VISTO :

El convenio firmado con la Confederación Argentina de Patín para la Organización del XL Campeonato Mundial de Hockey sobre Patines en esta provincia; y,

CONSIDERANDO :

- a) que a efectos de poder realizar el manejo de los fondos en forma independiente de ambas instituciones, se ha decidido conformar un fideicomiso.
- b) que para la conformación de dicho fideicomiso es necesario designar un representante de los clubes de la F.S.P. a sólo efecto de conformar dicho documento;
- c) Que los únicos responsables del manejo económico son las instituciones; C.A.P. y F.S.P.

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUTOS:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACION SANJUANINA DE PATIN

RESUELVE:

- Primero : Designar al C.P.N. Felipe Péres, D.N.I. N° 10.852.134 para conformar el fideicomiso en representación de los clubes afiliados a la F.S.P.
- Segundo: Los clubes aportan como capital inicial la suma de \$10.000,00 (pesos diez mil) al igual que la otra parte.
- Tercero: Comunicar lo dispuesto a los socios de la Federación Sanjuanina de Patín por los medios establecidos en el Artículo 119° del Estatuto.

San Juan, 22-12-10